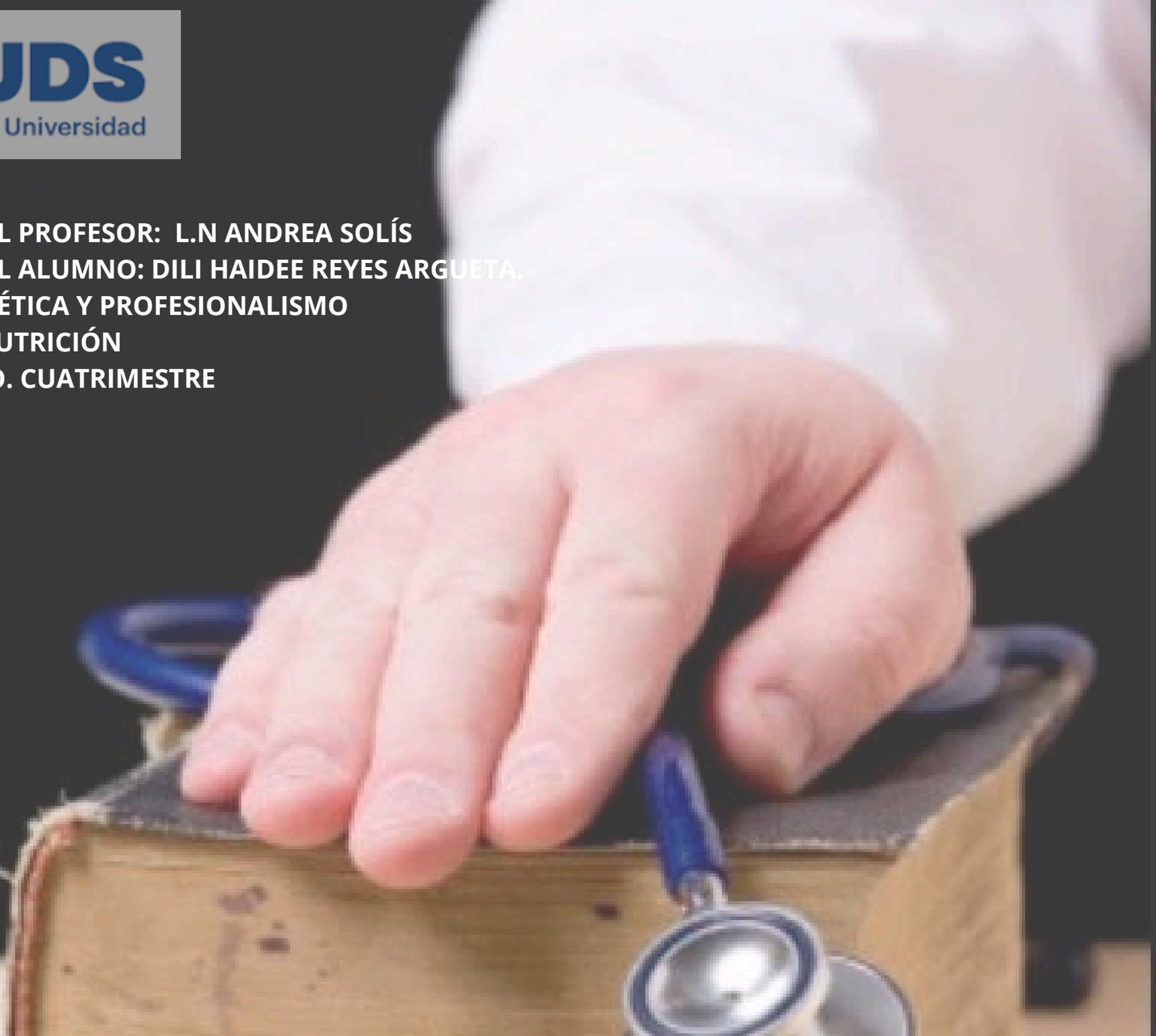


NOMBRE DEL PROFESOR: L.N ANDREA SOLÍS
NOMBRE DEL ALUMNO: DILI HAIDEE REYES ARGUETA.
CURSO : BIOÉTICA Y PROFESIONALISMO
CARRERA: NUTRICIÓN
GRADO : 5TO. CUATRIMESTRE



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DE SALUD 2002

OBJETIVO

Mejorar la calidad de los servicios de salud.

Favorecer la satisfacción de los pacientes y profesionales.

Aumentar la confianza en las instituciones y el personal de salud.

ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO

TRATO PROFESIONAL

Integridad y eficiencia en el uso de recursos.

Aplicación del conocimiento científico, técnico y humanístico.

Respeto a las limitaciones y derivación adecuada.

Atención integral al paciente (biológica, psicológica, social, espiritual).

Transparencia en la información al paciente y familiares.

Consentimiento informado para procedimientos y tratamientos.

Confidencialidad de la información del paciente.

TRATO SOCIAL

Amabilidad, respeto y personalización en el trato con los pacientes.

Comunicaciones claras, oportunas y veraces.

Respeto a la intimidad y pudor del paciente.

Prohibición de relaciones románticas o sexuales con pacientes.

Ejemplo de probidad profesional y conducta saludable.

CONDUCTA LABORAL

Relaciones laborales respetuosas con compañeros y superiores.

Colaboración honesta en auditorías internas y externas.

Cuidado del patrimonio institucional y respeto por el buen nombre de la institución.

Atención a quejas de pacientes con imparcialidad y responsabilidad.

Cuidado del medio ambiente en el ámbito laboral.

FORMACIÓN, DESARROLLO Y INVESTIGACIÓN

Participación en actividades educativas solo con instituciones acreditadas.

Supervisión adecuada de prácticas de alumnos.

Prioridad a la seguridad de los pacientes en actividades educativas y de investigación.

Consentimiento informado para participar en investigaciones.

Cumplimiento de normativas en la investigación.

RELACIONES EXTRAINSTITUCIONALES

Participaciones profesionales conocidas por las autoridades responsables.

Intereses institucionales prevalecen sobre los intereses personales o de sociedades.

Prohibición de recibir comisiones u obsequios de proveedores.

Evitar influencias comerciales en la toma de decisiones médicas.

No reclutar pacientes para pruebas de medicamentos o equipos sin la debida autorización.

Bibliografía

UDS,2025, PAGINA 136,CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DE SALUD 2002, ANTOLOGIA DE BIOETICA Y PROFESIONALISMO. PDF

UDS,2025, PAGINA 136, ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO, ANTOLOGIA DE BIOETICA Y PROFESIONALISMO. PDF

UDS,2025, PAGINA 136-141, ESTÁNDARES DE TRATO PROFESIONAL, , ANTOLOGIA DE BIOETICA Y PROFESIONALISMO. PDF

UDS,2025, PAGINA 141-142, ESTÁNDARES DE TRATO SOCIAL, ANTOLOGIA DE BIOETICA Y PROFESIONALISMO. PDF

UDS,2025, PAGINA 142-143, ESTÁNDARES DE CONDUCTA LABORAL, ANTOLOGIA DE BIOETICA Y PROFESIONALISMO. PDF

UDS,2025, PAGINA 143-145, ESTÁNDARES EN LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y DE INVESTIGACIÓN, , ANTOLOGIA DE BIOETICA Y PROFESIONALISMO. PDF

UDS,2025, PAGINA 145-146, ESTÁNDARES SOBRE LAS RELACIONES EXTRAINSTITUCIONALES DEL PERSONAL DE SALUD., ANTOLOGIA DE BIOETICA Y PROFESIONALISMO. PDF